



*Eficacia...  
Mayoría...  
Equilibrio Sindical*

I N F O R M A

**MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO  
365/1995, DE 10 DE MARZO,  
REGLAMENTO DE SITUACIONES  
ADMINISTRATIVAS DE LOS  
FUNCIONARIOS CIVILES DE LA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

*Mediante el R.D. 255/2006 de 3 de Marzo (BOE 4.3.06) se ha modificado del artículo 15 del R.D. 365/1995, relativo a la excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, y en él que se determina que:*

*<< La situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público procede únicamente para los funcionarios de carrera , el desempeño de puestos con carácter de funcionario interino o de personal laboral temporal no habilitará para pasar a esta situación administrativa.>>*

*lunes, 13 de marzo de 2006*